MENDOZA, 14 FEB 2024

VISTO:

La EXPEDIENTE-SUDOCU Nº 726/2024, en el que Secretaría Académica, eleva informe de avance sintético respecto al estado de situación actual del Proyecto de reforma plan de estudios 2014 de la Carrera de Odontología, y;

CONSIDERANDO:

Que además se propone el tratamiento de estos avances en "Talleres Institucionales Docentes", pensados para llevarse a cabo los días 29 de febrero y 01 de marzo de 2024, dirigido a todos los docentes de la Carrera de Odontología;

Por ello, teniendo en cuenta lo tratado en su sesión de fecha 12 de diciembre de 2023 y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Tomar conocimiento del informe de avance sintético respecto al estado de situación actual del Proyecto de reforma Plan de Estudios 2014 de la Carrera de Odontología, de acuerdo con lo actuado por la Comisión Ad-Hoc- designada a tal efecto que como **ANEXO I,** forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- Aprobar la realización de "Talleres Institucionales Docentes", a llevarse a cabo los días 29 de febrero y 01 de marzo de 2024, dirigido a todos los docentes de la Carrera de Odontología, basados en el **ANEXO I** que forma parte integrante de la presente Resolución:

ARTICULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del Consejo Directivo.-

RESOLUCIÓN Nº 004

Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Esp. Patricia Silvia ECHAGARAY
SECRETARIA ACADEMICA

Prof. Od. Carlos Hernán BOSSHARDT
DECANO

ANEXO I (Resolución N° 004/2023-CD)

CAMBIO DE PLAN DE ESTUDIOS – CARRERA DE ODONTOLOGIA

INFORME DE AVANCE

Comisión Análisis Técnico Plan de estudios (Res. 145-CD-2022)

Anexo I. Perfil del egresado

El perfil está concebido como un conjunto de orientaciones, disposiciones, conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes que conforman capacidades que se consideran necesarias para obtener el grado académico de odontólogo y que podrá derivar su vida profesional hacia una actividad de investigación, docencia, administración, gestión, y atención sanitaria pública y/o privada.

Es un profesional de la salud comprometido con las necesidades de la región, del país y de la sociedad toda, con una sólida formación científica, tecnológica, humanística y ética; competente para desarrollar una odontología que promueve la salud integral, la prevención, diagnóstico, prescripción, tratamiento y rehabilitación de las afecciones del sistema estomatognático, de sus estructuras vecinas y su posible alcance sistémico.

Respeta al individuo como un todo e integra las funciones vitales del organismo humano en armonía con el sistema estomatognático, teniendo en cuenta los aspectos biopsicosociales.

Está capacitado para la prevención de la salud, abordaje y tratamiento de lasafecciones del sistema estomatognático en las diferentes etapas de la vida de un individuo (gestación, niñez, adolescencia, adulto joven y adulto mayor), y a los sectores vulnerables de la población (vulnerabilidad geográfica, social).

Es hábil interactuando éticamente con las personas, orientando preventivay terapéuticamente sobre la salud bucal a nivel individual, familiar y comunitario, respetando las diversidades culturales e ideológicas, desempeñándose en equipos de salud inter y transdisciplinarios.

Reconoce la necesidad de la actualización y formación permanente con actitudhumana, crítica y reflexiva.

Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Esp. Patricia Silvia ECHAGARAY
SECRETARIA ACADEMICA

Prof. Od. Carlos Hernán BOSSHARDT
DECANO

ANEXO I (Resolución N° 004/2023-CD)

Administra y gestiona su práctica profesional con conocimientos del alcance legal de la misma.

Se aspira a formar un Odontólogo Generalista con sólidas bases en las áreas humanística, tecnológica y de gestión:

- que brinde respuestas a los desafíos de la Odontología como ciencia, comprometido como profesional – ciudadano con su región, a nivel nacional e internacional;
- con conocimientos básicos y generales necesarios para una formación integral en la práctica de la Odontología;
- con sólida preparación científica, disciplinar y humanística que le permita integrar equipos de salud interdisciplinario y multidisciplinarios;
- capaz de integrar las ciencias biológicas y sociales con los procesos de salud y enfermedad;
- capaz de desarrollar una Odontología integrada con conocimientos teóricos, habilidades y actitudes necesarias para la promoción, educación, prevención, recuperación y rehabilitación de afecciones bucodentales en relación con la salud integral del individuo;
- que participe en la elaboración, ejecución y evaluación de planes de prevención y promoción de salud bucal, a nivel individual y comunitario;
- que desarrolle una actitud receptiva, positiva y crítica frente a los nuevos conocimientos y avances tecnológicos;
- que desarrolle habilidad para buscar, incorporar e integrar permanentemente nuevos conocimientos y asumir los cambios que inciden en su quehacer profesional;
- que desarrolle altos principios éticos, respetando la diversidad cultural e ideológica, con los pacientes y sus pares;
- capaz de integrarse y participar en acciones de educación continua y difusión de avances científicos y tecnológicos por medio de sociedades científicas y colegios profesionales de Odontología.
- capaz de planificar, aplicar, y evaluar una programación de educación para la salud bucal, promoviendo la participación comunitaria.

Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Esp. Patricia Silvia ECHAGARAY
SECRETARIA ACADEMICA

Prof. Od. Carlos Hernán BOSSHARDT
DECANO

ANEXO I (Resolución Nº 004/2023-CD)

En el marco de lo expresado, la carrera de Odontología promueve el desarrollo de las siguientes competencias en función de los posibles ámbitos y dimensiones, privadas y públicas en los que se desempeñará el/la egresado/a:

3.a) Competencias generales:

1. Actuar con responsabilidad social, compromiso ético, bioético y ciudadano.
2. Emplear el razonamiento crítico en la interpretación de la información, en la identificación del origen y la resolución de los problemas de la práctica odontológica, basado en evidencia científica.
3. Actuar en equipos interdisciplinarios y transdisciplinarios.
4. Desarrollar una actitud receptiva, positiva y crítica frente a los nuevos conocimientos y avances tecnológicos.
5. Analizar e interpretar los resultados relevantes de las investigaciones experimentales, epidemiológicas y clínicas.
6. Tomar iniciativas y participar en la gestión de recursos humanos, físicos y materiales e integrar y/o coordinar equipos de salud.
7. Participar en forma proactiva en diversas instituciones que contribuyen a la mejora de la salud de la población.
8. Capacidad de comunicación en una segunda lengua (inglés).

3.b) Competencias específicas:

Competencias disciplinares

9. Desempeñarse con conocimientos, habilidades y aptitudes necesarias para la promoción y educación para la salud; prevención, diagnóstico, recuperación y rehabilitación del Sistema Estomatognático, en relación con la salud tanto individual como colectiva abarcando las distintas etapas de la vida.
10. Aplicar los conocimientos para comprender integralmente otros aspectos del cuidado de la salud de los individuos y de la comunidad.
11. Respetar los principios éticos y legales inherentes al ejercicio profesional y asumir una conducta acorde frente al paciente, el equipo de salud y la comunidad, respetando la dignidad y privacidad de las personas.
12. Identificar los problemas del Sistema Estomatognático de la población e interpretar la situación social y epidemiológica, para elaborar, ejecutar y evaluar planes de prevención y promoción de la salud a nivel individual y colectivo, propendiendo a la mejora de la calidad de vida.

ANEXO I (Resolución N° 004/2023-CD)

- **Competencias profesionales (clínicas)**

Las competencias o actividades profesionales reservadas exclusivamente al título – fijadas y a fijarse por el Ministerio de Educación en acuerdo con el Consejo de Universidades, son un subconjunto limitado dentro del total de alcances de un título, que refieren a aquellas habilitaciones que involucran tareas que tienen un riesgo directo sobre la salud, la seguridad, los derechos, los bienes o la formación de los habitantes. La Res. N° 1254-ME-2018, en el Anexo XXVI, estable las actividades profesionales reservadas al título de Odontólogo:

- Prescribir, realizar y evaluar cualquier procedimiento de diagnóstico, pronóstico, tratamiento y rehabilitación integral de la persona comprendiendo su sistema estomatognático, estructuras vecinas y, según el riesgo de la intervención, su potencial alcance sistémico.

- Planificar y prescribir, en el marco de su actuación profesional, acciones tendientes a la promoción de la salud bucal y prevención de enfermedades del sistema estomatognático en individuos y poblaciones.

De las actividades profesionales reservadas al título de Odontólogo se desprenden las siguientes competencias profesionales:

13. Realizar procedimientos clínicos y prácticas indispensables en la atención inicial de las emergencias y urgencias.

14. Realizar la anamnesis del paciente, reconocer signos y síntomas fundamentales de enfermedades del Sistema Estomatognático, con su registro apropiado y que orienten el diagnóstico, pronóstico y tratamiento del paciente para restablecer su salud.

15. Indicar e interpretar estudios diagnósticos complementarios pertinentes y adecuados al caso clínico.

16. Identificar alteraciones sistémicas que se manifiesten en el Sistema Estomatognático y plantear diagnósticos diferenciales.

17. Llevar a cabo la práctica clínica con eficacia y eficiencia, acorde a los principios de ergonomía y bioseguridad.

18. Reconocer y derivar oportunamente pacientes portadores de afecciones, que estén fuera del alcance de su competencia.

Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Esp. Patricia Silvia ECHAGARAY
SECRETARIA ACADEMICA

Prof. Od. Carlos Hernán BOSSHARDT
DECANO

ANEXO I (Resolución N° 004/2023-CD)

ANEXO II

Acciones realizadas

1. Lectura y análisis del marco normativo

- Ley de Educación Superior N° 24.521/95
- Ley Nacional de Educación N° 26.206/06
- **Res. CE N° 1813/23.** Estándares de acreditación del título de Odontólogo.
- Res. Ministerial 1254/18. Actividades reservadas al título de Odontólogo.
- Criterios de calidad para la acreditación ARCU-SUR: Odontología (2015).
- Res. N° 2598-ME-2023, que fija al Crédito de Referencia del estudiante (CRE) como el valor organizador del diseño y rediseño de los planes de estudio (un crédito equivale a 25 horas).
- Plan estratégico UNCUYO 2030.
- Lineamientos y ejes para la creación y/o actualización de las carreras de pregrado y grado en la UNCUYO, aprobado por Ord. 7-CS-2016 y su reglamentación Ord. 75-CS-2016. Su adecuación en relación a las Prácticas de Actividades Físicas Saludables que pueden ser abordadas de manera transversal.

- **Cantidad de reuniones realizadas en el 2023: 16 reuniones**

2. Encuestas

- Elaboración de encuestas para cada uno de los miembros de la comunidad educativa: estudiantes, graduados y docentes.
- Implementación y análisis de los resultados de las encuestas:
  - Estudiantes que cursaron segundo a quinto año en el 2022. Total: 102 respuestas.
  - Egresados: 10 respuestas.
  - Docentes: 128 respuestas.

3. Elaboración de una malla curricular borrador

Acorde a las cargas horarias mínimas por áreas según Res. CE N° 1813/23 (nuevos estándares de acreditación).

Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Esp. Patricia Silvia ECHAGARAY
SECRETARIA ACADEMICA

Prof. Od. Carlos Hernán BOSSHARDT
DECANO

ANEXO I (Resolución Nº 004/2023-CD)

ANEXO II

Carga Horaria Mínima

Áreas	**Carga horaria**
Fundamentos biológicos de la práctica odontológica. Anatomía y Fisiología Patológica y Bases Terapéuticas.	1250
Abordaje integral clínico y quirúrgico de la patología bucodental en los distintos grupos etarios. Tecnología aplicada al diagnóstico y tratamiento odontológico. Abordaje de la salud bucal de la población.	2700
Ejercicio profesional	80
Formación complementaria*	70
Horas flexibles**	100
Carga horaria mínima total	**4200**

*La Formación complementaria se podrá acreditar por nivel de suficiencia.

**Las horas flexibles podrán ser utilizadas para profundizar la formación teórica o práctica y de acuerdo con los criterios que determine cada carrera o institución.

- Migración hacia un plan de estudios basado en un enfoque basado en competencias, centrado en el estudiante y créditos.
- Incorporación del idioma inglés según Ord. 75-CS-2016 con un nivel de llegada A2 (mínimo 200 horas).
- Incorporación de espacios curriculares cuatrimestrales para flexibilizar el diseño curricular. Comparación con el plan de estudios de Odontología de la Universidades Nacionales de Córdoba y Buenos Aires. Así como también de la Universidad Nacional de Méjico y la Universidad Complutense de Madrid,España.

4. Reuniones con el equipo de gestión

- Validación de la encuesta confeccionada para los docentes.
- Realización de dos reuniones con el equipo de gestión para el análisis de los avances en el perfil y malla curricular.

Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Esp. Patricia Silvia ECHAGARAY
SECRETARIA ACADEMICA

Prof. Od. Carlos Hernán BOSSHARDT
DECANO

ANEXO I (Resolución N° 004/2023-CD)

5. Reuniones con equipos de cátedra

- Taller inicial de sensibilización en el que se abordaron las siguientes temáticas:
  a) Enfoque basado en competencias. Alcance del título. Perfil de egreso. Análisis del perfil y completamiento de matriz de tributación. Ver Anexo III.
  b) Nuevos estándares de acreditación de la carrera. Análisis de la articulación horizontal y vertical de los espacios curriculares.
  c) Contextualización de la carrera a las demandas de la sociedad. Por ejemplo: Informe de la FDI *Word Dental Federation*. Visión 2030: Proporcionar una salud bucodental óptima para todos. Asamblea Mundial de la Salud. Resolución WHA 74.5 Salud bucodental.
  d) Solicitud de aportes de cada cátedra a los avances realizados.
  e) Lectura e incorporación de aportes (en caso de corresponder) realizados al perfil de egreso y malla curricular.

Carpeta en línea con la documentación socializada a los docentes.

6. Algunas tensiones

- Diseño centrado en competencias/resultados de aprendizaje o en descriptores/contenidos.
- Mirada del odontólogo a 10/15 años.
- Formación inicial y formación continua.
- Formación generalista y formación especializada en...
- Formación en una lógica curativa, y una lógica de promoción preventiva y social
- Perfil de ingreso y egreso.
- Carga hora mínima por áreas.
- Brecha entre el tiempo teórico y real de egreso, tiempo de contacto docente-estudiante y estudio autónomo (créditos).
- Formación integral
- Articulación horizontal y vertical
- Régimen de promoción

7. Proyecciones

Formular un diseño por competencias requiere:

- Abandonar la actual postura contenidista de la enseñanza.
- Modificar las formas de trabajo/metodologías implementadas.
- Modificar las formas de evaluación.

Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Esp. Patricia Silvia ECHAGARAY
SECRETARIA ACADEMICA

Prof. Od. Carlos Hernán BOSSHARDT
DECANO

ANEXO I (Resolución Nº 004/2023-CD)

Por lo tanto, es necesario:

- Continuar con reuniones, talleres y capacitaciones en diseño curricular en enfoque por competencias y créditos.
- Acompañar con talleres y capacitaciones relacionadas con metodologías centradas en el estudiante.
- Acompañar con talleres y capacitaciones relacionadas con la evaluación por competencias y mediadas con tecnologías digitales.
- Elaborar documentos técnicos de consulta para los docentes.
- Sitio web con toda la información del proceso de actualización del plan de estudios.

Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Esp. Patricia Silvia ECHAGARAY
SECRETARIA ACADEMICA

Prof. Od. Carlos Hernán BOSSHARDT
DECANO